



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R- DNAT - 2016 - 1236**

**Salta, 27 de julio de 2016**

**EXPEDIENTE N° 11.252/2013**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 53, elevado por el alumno MAURO ELIAS CHOCOBAR, LU N°:405.019, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución DNAT-2014-0375 (fs. 49/50), de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que a fs. 58vta. la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analiza el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una prórroga de seis meses según la reglamentación vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

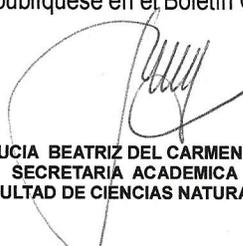
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** una nueva prórroga de seis (6) meses, hasta el veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, para que el alumno MAURO ELIAS CHOCOBAR, LU N°:405.019, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "DIAGNOSTICO DEL SECTOR MADERERO EN LOS DEPARTAMENTOS ORAN Y SAN MARTIN" en razón de las causales señaladas en su presentación.

**ARTICULO 2º: HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES